



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239 -2025-A-MDP

Pachia, 01 de octubre del 2025

### VISTO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de junio del 2025, el Informe N°0123-2025-UGRH/GA/MDP, el Informe N.º 0284-2025-GPPR-GM/MDP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 24º Literal d) establece que los servidores de la carrera pública, tienen derecho a: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas (...)".

"Artículo 102º.- Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda".  
"Artículo 104º.- El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. (...)".

Que, mediante solicitud S/N de fecha 05 de junio del 2025 la Sra. MAYHUVI MISHHELL MAYTA FLORES, solicita pago de vacaciones trunca año 2024-2025.

Que, mediante Informe N°0123-2025-UGRH/GA/MDP, de fecha 01 de julio del 2025, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponde en función al tiempo que ha laborado, el gasto que demandaría el pago por compensación vacacional trunca. Según los clasificadores presupuestarios sería:

DESCRIPCION	TOTAL
Compensación Vacacional	S/ 3,208.24
Essalud	S/ 288.75
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>S/ 3,497.09</b>

Asimismo, Anexa la Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo comprendido del 01 de JULIO del 2024 hasta el 31 de MAYO del 2025.

Que, mediante Informe N.º 0284-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 30 de setiembre del 2025, la Gerencia de Pläneamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, otorga disponibilidad presupuestal para atención de la solicitud de pago de vacaciones trunca a favor de la Ing. MAYHUVI MISHHELL MAYTA FLORES, de acuerdo a la siguiente cadena funcional programática:

<b>Meta</b>	007 – SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
<b>Programa</b>	140 – DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES
<b>Actividad</b>	60000002 – SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
<b>Función</b>	21 – CULTURA Y DEPORTES
<b>División Funcional</b>	045 – CULTURA
<b>Grupo Funcional</b>	0100 – PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL
<b>Fuente y Rubro</b>	5-18 – RECURSOS DETERMINADOS
<b>Clasificador<sup>1</sup></b>	2.6.8.1.4.1 – S/ 3,497.09
<b>Presupuesto total</b>	S/ S/ 3,497.09



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor la Sra. MAYHUVI MISHHELL MAYTA FLORES, por la suma de S/. 3,497.09 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 09/100 soles), quien labora en el Régimen Laboral D.L. N° 276, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:



DESCRIPCION	TOTAL
Compensación Vacacional	S/ 3,208.24
Essalud	S/ 288.75
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>S/ 3,497.09</b>

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al responsable de informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA  
ALCALDÍA  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE